

Tras consultar a más de una treintena de organizaciones y una vez concluidos los trámites de información pública

El Gobierno regional aprueba el proyecto de Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid

- Refuerza las actuaciones para proteger, mantener y elevar el nivel de salud de la población madrileña
- En concreto, se abordan las acciones de vigilancia en la salud, prevención de enfermedades, lesiones o discapacidades y de protección y promoción de la salud
- Regula la gratuidad de las vacunas, la investigación en adicciones o la salud laboral, ambiental y alimentaria
- Incorpora medidas para prevenir el sobrepeso, reducir el alcohol y promover el agua como bebida preferente
- Desarrolla la normativa estatal y será la primera ley de ámbito regional de estas características

19 de febrero de 2019.- El Gobierno regional ha aprobado hoy, en su reunión del Consejo de Gobierno, el proyecto de Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, que refuerza las actuaciones para proteger la salud de los madrileños. Tras esta aprobación, el proyecto de Ley se trasladará a la Asamblea de Madrid para su debate y aprobación definitiva.

Este el proyecto de Ley de Salud Pública se ha aprobado una vez concluida su tramitación como anteproyecto, que incluyó, entre otros, concluir los trámites de información pública y el traslado del texto a más de una treintena de organizaciones vinculadas a la normativa para recabar su opinión (colegios profesionales, entidades públicas, federaciones, etc.).

La futura Ley de Salud Pública, que desarrolla la normativa estatal, será la primera ley de ámbito regional de estas características y tiene el objetivo de proteger, mantener y elevar el nivel de salud de la población madrileña mediante actuaciones de vigilancia en la salud, de prevención de enfermedades, lesiones o discapacidades y de protección y promoción de la salud individual y colectiva.

La normativa regional, diseñada por la Dirección General de Salud Pública de la Comunidad de Madrid, regulará, entre otros aspectos, la gratuidad de las vacunas, nuevas actuaciones en prevención, promoción y cuidado de la salud, investigación en adicciones, abordaje de la salud laboral, ambiental y

alimentaria, la coordinación con las unidades asistenciales, la participación ciudadana o la gestión de las alertas de salud pública, entre otros temas.

PREVENCIÓN DEL SOBREPESO Y EL CONSUMO DE ALCOHOL

La futura norma incorpora medidas de promoción de la salud orientadas a la prevención del sobrepeso, a reducir el consumo de alcohol y a la promoción del agua como bebida preferente. Como novedad se recoge la obligatoriedad de la accesibilidad sensorial –por ejemplo, el sistema de lectura Braille-, ante la información ofrecida por los servicios públicos.

Por otro lado, se reconocerá a los inspectores como agentes de la autoridad sanitaria y se regularán las medidas cautelares y gabinete de crisis para la rápida actuación y comunicación en caso de grave riesgo para la salud pública.

El proyecto de Ley incluye, además, una regulación específica de la Evaluación del Impacto en Salud en determinadas situaciones: aprobación de planes o actuaciones públicas, valoración de impacto en salud en proyectos públicos y privados y una declaración responsable para los operadores que desarrollen actividades en las que sea previsible gran afluencia de público.

De forma complementaria, se crea la Comisión de Evaluación del Impacto en Salud para conseguir el objetivo de ponderar el efecto en la salud de todas las políticas públicas establecido en la normativa básica.

LA COMUNIDAD, CON LA MAYOR ESPERANZA DE VIDA DE EUROPA

La Ley de Salud Pública de la Comunidad de Madrid -la región con mayor esperanza de vida de Europa con una media de 85,2 años- será el marco jurídico que permita potenciar la salud y no solo prolongar la vida, al reducir la carga de enfermedad e incidir sobre procesos prevenibles y sobre las potenciales amenazas para la salud, tanto ambientales como alimentarias, así como las principales enfermedades crónicas y transmisibles, las adicciones y su prevención.